



**CAFÉS DE ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
S.A.P.I. DE C.V.**

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE CAFESCA

Propósito

A continuación se describen las expectativas de CAFESCA respecto de sus proveedores en relación con las áreas de integridad, estándares éticos y legales, cumplimiento, confidencialidad, obsequios y propinas, derechos y leyes laborales, salud y seguridad, medioambiente, política antisoborno y anticorrupción, competencia leal.

Si bien CAFESCA reconoce que los proveedores operan en diferentes entornos legales y culturales en todo el mundo, este Código de Proveedores establece un marco de trabajo que CAFESCA considera importante para la gestión de las operaciones de fabricación, distribución y cadena de suministro, lo que incluye minimizar el impacto adverso en el medioambiente, para un lugar de trabajo saludable y seguro, para el mantenimiento de prácticas laborales justas y razonables, y para el contenido de los materiales suministrados a CAFESCA.

Alcance

Este Código de Proveedores se aplica a la selección y retención de todos los proveedores que proporcionan bienes o servicios a CAFESCA en todo el mundo, lo que incluye proveedores de materias primas, proveedores de productos semiterminados y terminados, proveedores de embalajes, contratistas, fabricantes por contrato y proveedores de servicios.

Se espera que los Proveedores cumplan con este Código de Proveedores mientras realizan negocios con CAFESCA .

Nuestro Código de conducta proporciona pautas básicas para ayudarnos a tomar buenas decisiones en representación de la Compañía, para trabajar de manera ética y en cumplimiento con las políticas y las leyes de los países donde realizamos negocios. Si en algún momento se percata de que este Código de Proveedores puede haber sido infringido de cualquier modo, informe su inquietud de buena fe a la Línea directa del Código de conducta de CAFESCA (los números de teléfono se enumeran en la última página de esta política y en la última página de CAFESCA. Las inquietudes se abordarán rápidamente con cuidado, respeto y confidencialidad en la mayor medida de lo posible.



CAFÉS DE ESPECIALIDAD DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.

Cumplimiento

Los Proveedores de CAFESCA deben cumplir con todas las leyes, los códigos y las regulaciones que correspondan a los países, los estados y las localidades donde operan. Además, deben cumplir con todos los estándares incluidos en este Código de Proveedores y, según corresponda, el Código de conducta de CAFESCA.

Los Proveedores deberán mantener sistemas de cumplimiento y ser capaces de demostrar un registro satisfactorio del cumplimiento de las leyes, regulaciones y a este Código de Proveedores mientras realizan negocios.

Confidencialidad

La naturaleza de la información a la que los colaboradores de CAFESCA pueden tener acceso puede ser de propiedad exclusiva o confidencial. CAFESCA le otorga un gran valor a su información confidencial y de propiedad exclusiva. Del mismo modo, los colaboradores de CAFESCA están obligados a respetar y proteger la información confidencial de nuestros Proveedores absteniéndose de divulgar su información de negocios de propiedad exclusiva o confidencial. Si se desea compartir información confidencial, es responsabilidad de CAFESCA y del Proveedor asegurarse de que los acuerdos de confidencialidad/no divulgación necesarios se encuentren vigentes y limiten la divulgación de información de propiedad exclusiva solo a aquellas personas que tengan una necesidad comercial legítima de conocer dicha información. CAFESCA. Al usar nuestro sitio web o enviar Datos personales a CAFESCA por cualquier otro medio, los Proveedores reconocen que comprenden y aceptan que quedan obligados por la Declaración, y aceptan que CAFESCA puede recopilar, procesar, transferir, usar y divulgar Datos personales de Proveedores, según se describe en la Declaración.

Obsequios, propinas

CAFESCA no permite la influencia indebida, ni siquiera un comportamiento de influencia aparentemente indebido, en nuestro proceso de toma de decisiones con nuestros Proveedores. Por este motivo, los colaboradores que presten sus servicios en CAFESCA no pueden proporcionar a los Proveedores, ni recibir de ellos, obsequios ni propinas, sin importar lo bajo que sea su valor.

Los proveedores deben contratar y emplear a trabajadores en cumplimiento con todas las leyes que correspondan. Se espera que las horas de trabajo, los salarios y los beneficios sean justos y razonables en el mercado laboral local.



CAFÉS DE ESPECIALIDAD DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes locales que correspondan respecto de la edad de contratación mínima de los empleados. Si no existen leyes de este tipo o si las leyes locales existentes permiten la contratación de empleados menores de 18 años.

Trabajo forzado.

CAFESCA espera que los Proveedores no usen trabajo que resulte de coerción mental o física, castigo físico, esclavitud u otras condiciones laborales.

Discriminación.

Los Proveedores deben respetar el derecho de cada persona de participar en todos los aspectos del trabajo sin importar sus características o creencias personales (por ejemplo, raza, color, religión, edad, discapacidad, estado civil, calidad de veterano, género, identidad de género, orientación sexual, origen étnico o nacionalidad).

Como resultado de las políticas y prácticas de los Proveedores, se deben tomar decisiones laborales de conformidad con la capacidad del empleado de realizar el trabajo y no según sus características y creencias personales. Libertad de asociación. Se alienta a que se mantengan comunicaciones abiertas y conversaciones directas con los trabajadores para resolver problemas del lugar de trabajo y de compensación.

Los Proveedores deberán respetar los derechos de los trabajadores, según se establece en las leyes locales, de asociarse libremente, afiliarse o no a un sindicato de trabajadores, obtener representación y afiliarse a consejos de trabajadores.

Los trabajadores podrán comunicarse abiertamente con la gerencia acerca de las condiciones laborales sin sufrir amenazas de represalias, intimidación ni acoso.

Seguridad y salud en el trabajo.

Los proveedores y/o contratistas deben cumplir con los lineamientos, políticas, reglamentos y normas de seguridad y salud dentro del centro de trabajo, para prevenir lesiones y enfermedades laborales, que son resultados de los riesgos al cual están expuestos, es por ello que se debe cumplir con exámenes médicos, capacitación sobre los riesgos dentro del centro de trabajo, afiliación al seguro social, y la autorización para realizar su actividad.



CAFÉS DE ESPECIALIDAD DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.

Exposición de Agentes a contratista.

Los proveedores y/o contratistas deben proteger a los trabajadores de la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, CAFESCA tiene la responsabilidad de difundir a los trabajadores contratistas de los diferentes agentes que se exponen, así como el control y equipo de protección personal que deben de portar.

Plan respuesta ante emergencia.

Los Proveedores y/o contratistas deben aplicar los lineamientos que en el centro de trabajo imparte en relación al Plan respuesta ante emergencia, deberá contar con una lista de todo el personal que tiene a cargo, así como la atención de las brigadas ante una emergencia, deben de respetar y no obstaculizar los sistemas de emergencia (hidrantes, extintores, alarmas de emergencia, puertas de emergencia, Etc.), conocer las rutas de evacuación del área en donde están laborando y salidas alternas y próximas hacia el punto de reunión.

Medioambiente

Cafesca solicita a sus proveedores que cumplan con todos los requisitos legales aplicables sobre medio ambiente.

Permisos y presentación de informes ambientales

El proveedor se asegurará de mantener vigentes todos los permisos, licencias y registros medioambientales requeridos de acuerdo a su operación y debe asegurar que se encuentren disponibles en cualquier momento. En caso de que CAFESCA requiera información del proveedor esta deberá ser enviada al área ambiental de la compañía.

Materiales peligrosos

El proveedor se compromete a manejar los residuos peligrosos siguiendo los requisitos de seguridad aplicables y garantizando el manejo de los mismos con estricto apego a la normativa ambiental.

Prevención de contaminación y reducción de consumo de recursos

Los proveedores deberán operar de manera responsable con el medio ambiente, minimizando los impactos adversos. Se alienta a que los Proveedores ahorren recursos naturales y participen en actividades de reducción, reutilización y reciclaje.


El proveedor se compromete a cuidar el suelo, el agua y el aire por lo que hará las acciones necesarias para evitar su contaminación.



CAFÉS DE ESPECIALIDAD DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.

Antisoborno y anticorrupción

Se prohíbe todo tipo de corrupción, extorsión y malversación. Los Proveedores no deberán pagar ni aceptar sobornos ni participar en otros incentivos ilegales en relaciones comerciales o con el gobierno, ni ofrecer ningún otro tipo de incentivo (lo que incluye obsequios y donaciones) en relación con sus negocios con CAFESCA. Competencia leal CAFESCA cuenta con un proceso de selección abierta y justa que permite que los Proveedores potenciales, sin importar la nacionalidad, magnitud ni experiencia, cuenten con la misma oportunidad de ofrecer sus productos y servicios. Seleccionamos a nuestros socios comerciales según motivos económicos, como la calidad, el precio, el volumen, la capacidad y los plazos de entrega. Además, también consideramos elementos integrales, como la seguridad, la conciencia medioambiental, la estabilidad de la compañía y la capacidad de innovación/desarrollo. CAFESCA cree en la libre competencia y las prácticas comerciales justas. No permitimos prácticas comerciales que busquen ventajas injustas ni que tergiversen hechos sobre nuestra compañía o nuestros productos. Además, no permitimos las declaraciones falsas ni engañosas sobre nuestros competidores ni sus productos. De la misma manera, los Proveedores deberán cumplir con las leyes que aseguran un mercado justo y competitivo, como las leyes antimonopolio. Los Proveedores deberán utilizar prácticas comerciales justas, lo que incluye publicidad exacta y verídica.



Rogelio Rodríguez Soberanes
Director de Manufactura



Sergio Fautsch Muguira
Director de Administración y Comercial

Versión 01, Tapachula Chiapas, México

31 de Mayo de 2021

CAFÉS DE ESPECIALIDAD DE CHIAPAS S.A.P.I. DE C.V.

Av. Puerto Chiapas Manzana 3 Lotes 2, 3, 4, y 5; Recinto Fiscalizado Estratégico; C.P. 30830 Tapachula, Chiapas, México
Tel. +52 (962) 620 14 70 www.cafesca.com.mx